

150

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



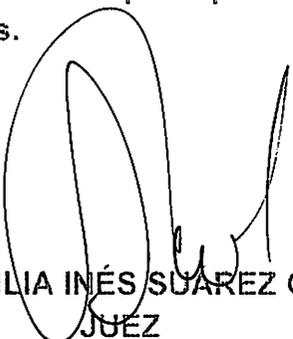
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2019-00391  
DEMANDANTES: LEONIDAS TOCANCHÓN MRCELO y OTROS  
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO ALONSO SALAZAR y OTROS

Adjuntar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes las documentales allegadas por la apoderada de la parte actora. -fls.138 a 147-. y la comunicación allegada por la Agencia Nacional de Tierras en la que informan que los documentos recibidos el pasado 15 de abril de 2021 no cumplen con los requisitos, ya que hechas las revisiones al certificado aportado está incompleto y debe llevar todas las anotaciones en el sistema antiguo hasta la más reciente, requisito indispensable que ésta puedan dar el concepto. Por secretaría envíese esta comunicación al correo electrónico de la apoderada de la actora para que cumpla con las exigencias de la Agencia Nacional de Tierras.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.